

LOS AGENTES SOCIALES DEFIENDEN LAS PREJUBILACIONES

EL PAÍS - Madrid

Uno de los acuerdos a que han llegado los sindicatos y la patronal en las negociaciones sobre la reforma laboral consiste en defender ante el Gobierno **la utilidad de las prejubilaciones y de las jubilaciones anticipadas**, lo que era una de las demandas de los sindicatos en esta negociación. El consenso en este punto tiene lugar después de que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anunciase en el debate de investidura su **intención** de "suprimirlas", "salvo circunstancias muy excepcionales".

Las organizaciones empresariales y sindicales incorporan al documento una reflexión sobre el acceso a la jubilación anticipada y las prejubilaciones. "Se trata de dos figuras, distintas, que frecuentemente se confunden o utilizan indistintamente que tienen funciones y consecuencias diferentes, que han resultado de utilidad y que sin duda lo seguirán siendo", dicen en el informe enviado al Gobierno.

El documento explica que la jubilación anticipada es una fórmula de acceso al sistema de pensiones de la Seguridad Social, perfectamente reglada, "que no supone incremento alguno de costes para la Seguridad Social ya que, con carácter general, a las personas que acceden a la misma se le aplican **coeficientes reductores** de su pensión que compensan suficientemente el mayor periodo de percepción de la misma".

Sin gasto para el Estado

Sindicatos y empresarios subrayan que eso seguirá siendo así en el futuro, "incluso acrecentado por el nuevo derecho a la jubilación anticipada voluntaria que ha sido objeto de regulación en la reciente reforma del sistema de pensiones". Por tanto, concluyen, "se trata de un derecho individual que no supone mayor gasto para el Estado o el sistema de pensiones públicas".

En cuanto a las prejubilaciones, o tránsito entre la extinción de la relación laboral y el acceso a la jubilación, reconocen que "es una **figura alegal**, que se conforma de manera diversa pero que cuando es objeto de acuerdo colectivo entre empresas y organizaciones representativas de los trabajadores, viene a resolver en la mayoría de los casos de forma **no traumática** procesos de ajuste en el empleo".

"Cuando una decisión de reestructuración empresarial es irreversible, la búsqueda de soluciones que reduzcan el impacto sobre el empleo y posibiliten que las personas que salen de una empresa lo hagan en condiciones razonables es obligada", concluyen.